

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



PAGINA

1-2

INFORME DE SUPERVISIÓN No.

1

FECHA (DÍA/MES/AÑO)

20/05/2026

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.

1805-SGR DE 2026

FECHA (DÍA/MES/AÑO) DE APROBACIÓN - VER SECOP

09/04/2026

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT No.

800.098.911-8

CONTRATISTA

PERSONA NATURAL

NOMBRE

DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ

C.C.

12.722.247

NIT

12722247-4

PERSONA JURÍDICA

RAZON SOCIAL

NIT

REPRESENTANTE LEGAL

C.C.

VALOR DEL CONTRATO (\$)

300.000.000

BASE GRAVABLE

252.100.840

IVA (19%)

47.899.160

OBJETO DEL CONTRATO

FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO

El Municipio de Valledupar pagará al contratista de la siguiente manera: descontando progresivamente del valor del contrato TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, A MONTO AGOTABLE, los valores unitarios ofrecidos multiplicados por el número de FOTOCOPIAS, ESCANEOS DE PÁGINAS E IMPRESIÓN DE HOJAS A BLANCO Y NEGRO Y A COLOR registrados en el mes, luego de radicada la factura de acuerdo al servicio prestado, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción en el que especificara la cantidad y especificaciones de las obligaciones pactadas, expedida por el supervisor asignado para ello.

Para efectos del pago de la Cuenta de Cobro deberá estar acompañada de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Municipal como lo son: 1) Sus respectivas Certificaciones de Recibido del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato o autorización de descuento de las mismas.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria al Municipio de Valledupar practique y que correspondan al pago.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto contenido en el registro presupuestal, lo que primero suceda. En todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

DATOS PRESUPUESTALES

NUMERO

EXPEDIDO

VALOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP

356

07/01/2026

300.000.000

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RP

2756

09/04/2026

300.000.000

GARANTÍAS - PÓLIZAS

APLICAN

NO APLICAN

NÚMERO DE LA POLIZA - FECHA EXPEDICION - RIESGOS QUE CUBRE

X

Póliza No. 47-46-101035341 expedida el 10/04/2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por un valor total asegurado de \$120.000.000 cubriendo los siguientes amparos: cumplimiento del contrato, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, aprobada electrónicamente por la entidad en la plataforma SECOP II.

FECHA APROBACIÓN POLIZAS EN EL SECOP (EN CASO QUE APLIQUE - DÍA/MES/AÑO)

20/04/2026

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER FECHA SECOP (DÍA/MES/AÑO)

21/04/2026

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE

LILY ESTHER MENDOZA VARGAS

CARGO - ÁREA

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATISTA	CONTRATO	PÁGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	20/05/2026	0	1805-SGR DE 2026		
ESTAMPILLAS MUNICIPALES					
ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO		FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DEL 05/02/2024	
PRO-UNICESAR (0,5%)				X	
PRO-CULTURA (2%)				X	
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)				X	
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL					
ESTAMPILLA	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN		FECHA (DIA/MES/AÑO)		
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	32604036596		13/04/2021		
CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES				SI APLICA (MARCAR X)	
EL CONTRATISTA ANEXA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES				X	
ANEXA PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL					
MES PLANILLA	NÚMERO DE PLANILLA		FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	SI APLICA (MARCAR X)	
ABRIL	SALUD	37054621	15/04/2026	X	
	PENSIÓN	37229653	4/05/2026	X	
	ARL	37229653	4/05/2026	X	
	CAJAS DE COMPEACIÓN	37229653	4/05/2026	X	
MAYO	SALUD	37229653	4/05/2026	X	
RUT VIGENCIA ACTUAL (SI APLICA, MARCAR X TENIENDO EN CUENTA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABILIDAD SEGÚN RUT			SI APLICA (MARCAR X)	
	RESPONSABLE DE IVA			X	
	FACTURADOR ELECTRONICO			X	
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION			X	
	REGIMEN ORDINARIO				
	REGIMEN ESPECIAL				
GRAN CONTRIBUYENTE					
EJECUCION FINANCIERA					
VALOR DEL CONTRATO	\$		300.000.000		
(-) PAGOS REALIZADOS	\$		-		
(-) VALOR A PAGAR	\$		50.017.796		
(=) SALDO POR EJECUTAR	\$		249.982.204		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (EN CASO QUE APLIQUE)					
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN					
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN:					
PERIODO COMPRENDIDO (DIA/MES/AÑO)					
FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES			21/04/2026		
FECHA DE FINZALIZACION DE LAS ACTIVIDADES			20/05/2026		
VALOR A PAGAR (\$)					
BASE GRAVABLE (PERÍODO A COBRAR)			42.031.782		
IVA			19% IVA		
			7.986.038		
(=) TOTAL VALOR FACTURADO O COBRADO			50.017.820		
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE AL CONTRATISTA EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUMA (\$) DE:					
SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA				
	NOMBRE	LILY ESTHER MENDOZA VARGAS			
	CARGO	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL			
Carrera 5 No. 15-69, primer piso - teléfono: 5 84 24 00 - www.valledupar-cesar.gov.co					



Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 5598

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica
No. 18764107045387 que habilita desde FVE 5434 hasta FVE 10000. Vence
2026-09-11

VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE

Nit 12722247 4

Responsable de IVA, Regimen Simple de Tributacion.

CLIENTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			POR CONCEPTO DE			
NIT	800098911 8			FACTURA DE VENTA			
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO					
CRA 5 N° 15-69	Valledupar	5742400					
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO	
20/05/2026		20/06/2026		VALERIA SOTO ROMERO		Credito	
Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SEGUN ACEPTACION DE OFERTA N° 1805-SGR DE 2026 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA OPTIMIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR . SERVICIO PRESTADO. FOTOCOPIAS E MPRESIONES B/N DURANTE EL PERIODO DEL 21 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2026.	197.235	Und.	145	19%	27	28.507.916
2	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES A COLOR	6.000	Und.	439	19%	84	2.636.975
3	ARRIENDO DE COMPUTADORES, ESCANER Y TABLETS	1	Und.	10.886.891	19%	2.068.509	10.886.891
Valor en Letras				SUBTOTAL		42.031.782	
Total Items 3				DESCUENTO		0	
CINCUENTA MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS				IVA		7.986.038	
M/CTE				TOTAL FACTURA		50.017.820	



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/05/2026 17:33:34

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CL 17 10 33 BRR CENTRO Teléfono 5808382

Correo Electrónico: contabilidadescontinental@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 39b5ad7c3e5668115373633156c55097f0b07416858d0314e3157768949b946992c5c94fa551b51e4230189f1393026 --Fecha y Hora de Expedición : 20/05/2026 5:44:59 p. m.



DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

(Artículo 23, Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 9, Ley 828 de 2003)

Yo, **DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.722.247 de Santa Marta-Magdalena, en mi calidad de persona natural comerciante y propietario del establecimiento de comercio **Asesorías y Servicios Continental**, y el señor **JESUS JOHAN GONZALEZ RIVERA**, contador público, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.643.871 de Valledupar, portador(a) de la tarjeta profesional No. 140579-T expedida por la Junta Central de Contadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con pleno conocimiento de las disposiciones contempladas en el Código Penal al respecto, que se han realizado de manera oportuna y completa los pagos correspondientes a los aportes a la seguridad social (salud, riesgos laborales y pensiones) y a los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), derivados de las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente declaración.

Por lo anterior, manifiesto que me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

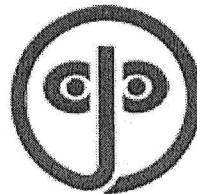
Dada en Valledupar, a los cinco (20) días del mes de mayo de 2026.

DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMÉNEZ,
C.C. No. 12.722.247 de Santa Marta
Persona natural comerciante

JESUS JOHAN GONZALEZ RIVERA
C.C. No. 12.643.871 de Valledupar
Contador Público

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0606F802EF660C12

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS JOHAN GONZALEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12643871 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 140579-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

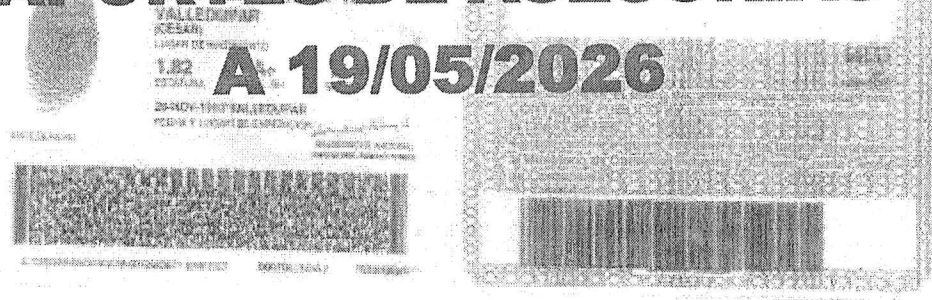

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**VALIDO UNICAMENTE
PARA CERTIFICADO DE
APORTES DE ASESORIAS**





RAZÓN SOCIAL :	VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN:	CC-12722247
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-04-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-14
FECHA DE PAGO:	2026-04-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	37054621
TOTAL COTIZANTES:	7
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37054621
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 320.100	\$ 320.400
EPS005	800251440	SANITAS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 140.200	\$ 140.300
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 70.100	\$ 70.200
Subtotal Salud		3	7	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 530.400	\$ 530.900
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 280.200	\$ 280.400
230301	800224808	PORVENIR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 600.200	\$ 600.700
231001	800227940	COLFONDOS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 648.200	\$ 648.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 592.200	\$ 592.600
Subtotal Pensión		4	7	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600	\$ 2.120.800	\$ 2.122.400
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	7	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 217.600	\$ 217.800
Subtotal ARL		1	7	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 217.600	\$ 217.800
CCF15	892399989	COMFACESAR	7	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 530.400	\$ 530.800
Subtotal CCF		1	7	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 530.400	\$ 530.800
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 2.700	\$ 3.399.200	\$ 3.401.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/05/2026
----------------------------------	------------

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 37054621
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-04-15

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12722247	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 17 NO 10 33	DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	VALLEDUPAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8299	CORREO ELECTRÓNICO	CONTABILIDADASCO NTINENTAL@GMAIL.COM	TELÉFONO	3174322955
FAX	5706748	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL		
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD	FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026 Mes: 03	Año: 2026 Mes: 04	Único
Nro. DE TRABAJADORES	Vlr. TOTAL NÓMINA	Nro. DE RADICACIÓN
7	\$13,253,620	37054621

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario	
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario	
CC-49788972	01	No	No	No	20	1	1476101	Fijo	BOLAÑO NEGRETE GELTRUDY MARIA	\$2,000,000	
CC-72005766	01	No	No	No	20	1	5331201	Fijo	MAESTRE JOSE GREGORIO	\$2,300,000	
CC-77185011	01	No	No	No	20	1	1476101	Fijo	MOLINA VILLAZON UBEINAR JOSE	\$1,750,905	
CC-73267797	01	No	No	No	20	1	1476101	Fijo	TAPIA JIMENEZ JORGE GUSTAVO	\$1,750,905	
CC-77155236	01	No	No	No	20	1	1476101	Fijo	TORRES JULIO JUAN ALBERTO	\$1,750,905	
CC-15170753	01	No	No	No	20	1	1476101	Fijo	VARGAS CUETO EVER DAVID	\$1,950,000	
CC-1067590572	01	No	No	No	20	1	1476101	Fijo	VIEIRA DONADO JULIO ADRIAN	\$1,750,905	

NOVEDADES

Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A D E	T V S P	Fecha Nov Vsp	V T S L E T N	V S L T N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E Inicio	I G E Fin	Fecha Ige Fin	L M A Inicio	Fecha Lma Fin	Fecha A C Fin	V A C Inicio	Fecha Vac Fin	A V P T	Fecha V C T Inicio	Fecha Vct Fin	Fecha Irl	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 49788972																								0		
CC - 72005766																								0		
CC - 77185011																								0		
CC - 73267797																								0		
CC - 77155236																								0		
CC - 15170753																								0		
CC - 1067590572																								0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistenci a	Vlr no ret
CC - 49788972	PORVENIR	30	\$2,000,000	0.1600000	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	\$0	\$0	\$0
CC - 72005766	COLFONDOS	30	\$2,300,000	0.1600000	\$368,000	\$0	\$0	\$368,000	\$0	\$0	\$0
CC - 77185011	COLPENSIONES	30	\$1,750,905	0.1600000	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	\$0	\$0	\$0
CC - 73267797	PROTECCION	30	\$1,750,905	0.1600000	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	\$0	\$0	\$0
CC - 77155236	PORVENIR	30	\$1,750,905	0.1600000	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	\$0	\$0	\$0
CC - 15170753	COLPENSIONES	30	\$1,950,000	0.1600000	\$312,000	\$0	\$0	\$312,000	\$0	\$0	\$0
CC - 1067590572	COLFONDOS	30	\$1,750,905	0.1600000	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot a CCF	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot a CCF	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 49788972	SALUD TOTAL	30	\$2,000,000	0.0400000	\$80,000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2,000,000	1	0.0052200	\$10,500
CC - 72005766	SALUD TOTAL	30	\$2,300,000	0.0400000	\$92,000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2,300,000	2	0.0696000	\$160,100
CC - 77185011	SALUD TOTAL	30	\$1,750,905	0.0400000	\$70,100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1,750,905	1	0.0052200	\$9,200
CC - 73267797	SANITAS	30	\$1,750,905	0.0400000	\$70,100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1,750,905	1	0.0052200	\$9,200
CC - 77155236	MIN002 - ADRES	30	\$1,750,905	0.0400000	\$70,100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1,750,905	1	0.0052200	\$9,200
CC - 15170753	SALUD TOTAL	30	\$1,950,000	0.0400000	\$78,000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1,950,000	1	0.0052200	\$10,200
CC - 1067590572	SANITAS	30	\$1,750,905	0.0400000	\$70,100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1,750,905	1	0.0052200	\$9,200

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-49788972	COMFACESAR	30	\$2,000,000	0.0400000	\$80,000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-72005766	COMFACESAR	30	\$2,300,000	0.0400000	\$92,000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-77185011	COMFACESAR	30	\$1,750,905	0.0400000	\$70,100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-73267797	COMFACESAR	30	\$1,750,905	0.0400000	\$70,100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-77155236	COMFACESAR	30	\$1,750,905	0.0400000	\$70,100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-15170753	COMFACESAR	30	\$1,950,000	0.0400000	\$78,000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1067590572	COMFACESAR	30	\$1,750,905	0.0400000	\$70,100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

396

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 03											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	2	\$648,200	\$0	\$0	\$0	\$0	1	\$500	\$0	\$0	\$648,700
OLPENSIONES	2	\$592,200	\$0	\$0	\$0	\$0	1	\$400	\$0	\$0	\$592,600
PORVENIR	2	\$600,200	\$0	\$0	\$0	\$0	1	\$500	\$0	\$0	\$600,700
PROTECCION	1	\$280,200	\$0	\$0	\$0	\$0	1	\$200	\$0	\$0	\$280,400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPG	AUT. IGE	AUT. IGE LMA	VLR INCAPACIDAD DES	VLR APORTES A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	TOTAL PAGAR
MINO02 - ADRES	1	\$70,100	\$0	0	0	\$0	\$0	\$70,100	1	\$100	\$0	\$0	\$70,200
SALUD TOTAL	4	\$320,100	\$0	0	0	\$0	\$0	\$320,100	1	\$300	\$0	\$0	\$320,400
SANITAS	2	\$140,200	\$0	0	0	\$0	\$0	\$140,200	1	\$100	\$0	\$0	\$140,300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA									
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDAD DES	VLR INCAPACIDAD DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	TOTAL PAGAR
SEGUROS OLPAATRIA	7	\$217,600	0	\$0	\$0	\$217,600	1	\$200	\$217,800

TOTAL APORTES PARA FISCIALES				
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	TOTAL A PAGAR
COMFACESAR	7	\$530,400	1	\$530,800
SENA	0	\$0	1	\$0
ICBF	0	\$0	1	\$0
ESAP	0	\$0	1	\$0
MinEdu	0	\$0	1	\$0

TOTAL A PAGAR			
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR	
SALUD	3	\$530,900	
PENSIONES	4	\$2,122,400	
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$217,800	
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$530,800	
SENA	1	\$0	
ICBF	1	\$0	
ESAP	1	\$0	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0	
GRAN TOTAL	1	\$3,401,900	



RAZÓN SOCIAL :	VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN:	CC-12722247
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-05-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-13
FECHA DE PAGO:	2026-05-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37229653
TOTAL COTIZANTES:	7
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37229653
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.100	\$ 320.100
EPS005	800251440	SANITAS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 140.200	\$ 140.200
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 70.100
Subtotal Salud		3	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 530.400	\$ 530.400
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200
230301	800224808	PORVENIR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 600.200	\$ 600.200
231001	800227940	COLFONDOS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 648.200	\$ 648.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 592.200	\$ 592.200
Subtotal Pensión		4	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.120.800	\$ 2.120.800
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 343.200	\$ 343.200
Subtotal ARL		1	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 343.200	\$ 343.200
CCF15	892399989	COMFACESAR	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 530.400	\$ 530.400
Subtotal CCF		1	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 530.400	\$ 530.400
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.524.800	\$ 3.524.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/06/2026
----------------------------------	------------

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 37229653

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2026-05-04

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12722247	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 17 NO 10 33	DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	VALLEDUPAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	8299	CORREO ELECTRONICO	CONTABILIDADASCO NTINENTAL@GMAIL.COM	TELÉFONO	3174322955
FAX	5706748	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL		
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD	FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026 Mes: 04	Año: 2026 Mes: 05	Único
Nro. DE TRABAJADORES	Vlr. TOTAL NÓMINA	Nro. DE RADICACIÓN
7	\$13.253.620	37229653

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-49788972	01	No	No	No	20	1	1476101	Fijo	BOLAÑO NEGRETE GELTRUDY MARIA	\$2.000.000
CC-72005766	01	No	No	No	20	1	5331201	Fijo	MAESTRE JOSE GREGORIO	\$2.300.000
CC-77185011	01	No	No	No	20	1	1476101	Fijo	MOLINA VILLAZON UBEINAR JOSE	\$1.750.905
CC-73267797	01	No	No	No	20	1	1476101	Fijo	TAPIA JIMENEZ JORGE GUSTAVO	\$1.750.905
CC-77155236	01	No	No	No	20	1	1476101	Fijo	TORRES JULIO JUAN ALBERTO	\$1.750.905
CC-15170753	01	No	No	No	20	1	1476101	Fijo	VARGAS CUETO EVER DAVID	\$1.950.000
CC-1067590572	01	No	No	No	20	1	1476101	Fijo	VIEIRA DONADO JULIO ADRIAN	\$1.750.905

NOVEDADES																			
Identificación	I N G	R E T	T D E	T A D E	T T P P	V S L T	V S L T	Fecha Nov Vsp	Fecha Nov Vsp	Fecha Nov Vsp	Fecha Nov Vsp	Fecha Nov Vsp	Fecha Nov Vsp	Fecha Nov Vsp	Fecha Nov Vsp	Fecha Nov Vsp	Fecha Nov Vsp	Fecha Nov Vsp	Fecha Nov Vsp
CC - 49788972																			
CC - 72005766																			
CC - 77185011																			
CC - 73267797																			
CC - 77155236																			
CC - 15170753																			
CC - 1067590572																			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES										Fondo Subsistencia				
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin
CC - 49788972	PORVENIR	30	\$2.000.000	0.1600000	\$320.000	\$0	\$320.000	\$0						
CC - 72005766	COLFONDOS	30	\$2.300.000	0.1600000	\$368.000	\$0	\$368.000	\$0						
CC - 77185011	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$280.200	\$0						
CC - 73267797	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$280.200	\$0						
CC - 77155236	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$280.200	\$0						
CC - 15170753	COLPENSIONES	30	\$1.950.000	0.1600000	\$312.000	\$0	\$312.000	\$0						
CC - 1067590572	COLFONDOS	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$280.200	\$0						

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Co t	IBC Riesgos CT	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 49788972	SALUD TOTAL	30	\$2.000.000	0.0400000	\$80.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.000.000	1	0.0052200	\$10.500
CC - 72005766	SALUD TOTAL	30	\$2.300.000	0.0400000	\$92.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.300.000	2	0.0696000	\$160.100
CC - 77185011	SALUD TOTAL	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0052200	\$9.200
CC - 73267797	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0052200	\$9.200
CC - 77155236	MIN002 - ADRES	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0052200	\$9.200
CC - 15170753	SALUD TOTAL	30	\$1.950.000	0.0400000	\$78.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.950.000	2	0.0696000	\$135.800
CC - 1067590572	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0052200	\$9.200

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-49788972	COMFACESAR	30	\$2.000.00 0	0.0400000	\$80.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-72005766	COMFACESAR	30	\$2.300.00 0	0.0400000	\$92.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-77185011	COMFACESAR	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-73267797	COMFACESAR	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-77155236	COMFACESAR	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-15170753	COMFACESAR	30	\$1.950.00 0	0.0400000	\$78.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1067590572	COMFACESAR	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 04

TOTAL APORTE DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA									
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	TOTAL PAGAR
PORVENIR	2	\$600.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$600.200
PLPENSIONES	2	\$592.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$592.200
COLFONDOS	2	\$648.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$648.200
PROTECCION	1	\$280.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$280.200

TOTAL APORTE DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA												
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR TOTAL UPC	AUT. IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S
MIN002 - ADRES	1	\$70.100	\$0	0	0	\$0	\$70.100	0	\$0	\$0	\$70.100	\$0
SANITAS	2	\$140.200	\$0	0	0	\$0	\$140.200	0	\$0	\$0	\$140.200	\$0
SALUD TOTAL	4	\$320.100	\$0	0	0	\$0	\$320.100	0	\$0	\$0	\$320.100	\$0

TOTAL APORTE DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA									
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTE PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTE A COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	TOTAL PAGAR
SEGUROS OLPAATRIA	7	\$343.200	0	\$0	\$0	\$343.200	0	\$0	\$343.200

TOTAL APORTE PARAFISCALES				
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTE	DÍAS MORA	TOTAL A PAGAR
COMFACESAR	7	\$530.400	0	\$530.400
SENA	0	\$0	0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0

402

TOTAL A PAGAR			
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR	
SALUD	3	\$530.400	
PENSIONES	4	\$2.120.800	
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$343.200	
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$530.400	
SENA	1	\$0	
ICBF	1	\$0	
ESAP	1	\$0	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0	
GRAN TOTAL	1	\$3.524.800	



PROSPERIDAD
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD
DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

COLPENSIONES

VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES

PUNTO COLPENSIONES VALLEDUPAR

En VALLEDUPAR a los 23 días del mes de ENERO de 2014.

Se presentó DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ, identificado con la C.C. No. 12.722.247 en calidad de interesado X tercero autorizado, apoderado con tarjeta Profesional No. del CS.J., con el fin de notificarse de la Resolución No. GNR 319648 De fecha 26 DE NOVIEMBRE DE 2013 mediante la cual SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.

Enterado (a) de su contenido, se le informa que contra la presente proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales deben ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 y s.s. de la Ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia.

Con el fin de concluir el procedimiento administrativo en virtud del inciso 3º del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, renuncio a los términos legales para interponer los Recursos. SI NO X

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que se hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI NO , he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el Artículo 453 del Código Penal.

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, so pena de incurrir en conducta tipificada en el Artículo 442 del Código Penal Colombiano modificada por el Artículo 8º de la Ley 890 de 2004 "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años" que no he solicitado ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga el Artículo 128 de la Constitución Política Colombiana; igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al Decretos 758 de 1990.

Se deja constancia de notificación SI X No Observaciones

(Espacio para la entidad)

EL NOTIFICADO
C.C.

EL NOTIFICADOR
C.C. 1.065.594.668



Colpensiones

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Continuación Respuesta NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

- **PUNTO COLPENSIONES:** Nombre del Punto COLPENSIONES en el cual se está efectuando la Notificación.
- **En:** Ciudad donde se encuentran
- **A los:** Día, mes y año en que se está realizando la notificación.
- **Se presentó:** Nombre del Ciudadano a quien se va a notificar con su número de identificación.
- **Calidad de:** Marque X en la casilla correspondiente para especificar si la persona a notificar es el solicitante, un tercero autorizado o su apoderado.
- **Nº de Tarjeta Profesional:** Se diligencia ésta casilla únicamente en caso que el notificado sea apoderado
- **Resolución N°:** Número asignado al acto administrativo (resolución).
- **De fecha:** Día, mes y año en la cual fue emitida la resolución.
- **Mediante la cual:** Se resuelve una solicitud de prestaciones económicas.
- **Renuncio a los términos legales para interponer recurso:** Pregunte al interesado, tercero autorizado o apoderado si desea o no interponer alguno de los recursos que le concede el acto administrativo (resolución) y marque con X la casilla correspondiente a la respuesta recibida.
Explique que si renuncia a interponer recursos en la diligencia de notificación personal, este acto administrativo quedará en firme y concluye así el procedimiento administrativo, en virtud del Inciso 3º del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.
- **El Notificado:** Firma de la persona que se está notificando, la cual debe ir acompañada de su número de cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de abogado en caso de apoderado.
- **Observaciones:** Así mismo, deberá manifestar al momento de la notificación, en este campo, cuando el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial SI a iniciado o NO, proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y si ha recibido pago alguno por este concepto.
- **El Notificador:** Firma del Agente de Servicio que está efectuando la notificación, quien igualmente debe acompañar su firma con el número de su cédula de ciudadanía.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCION NUMERO
RADICADO No. 2013_5339729

GNR 319648
26 NOV 2013

Por la cual se reconoce una Pensión de Invalidez

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE**, identificado(a) con CC No. 12,722,247, solicita el 5 de agosto de 2013 el reconocimiento y pago de una pensión de invalidez, radicada bajo el No 2013_5339729.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
RODOLFO CAMPO SOTO	19850503	19911108	TIEMPO SERVICIO	2381
DONALDO ENRIQUE	20040901	20040925	TIEMPO SERVICIO	25
VILORIA JIMENE				
DONALDO ENRIQUE	20050101	20050127	TIEMPO SERVICIO	27
VILORIA JIMENE				
DONALDO ENRIQUE	20050301	20050731	TIEMPO SERVICIO	150
VILORIA JIMENE				
DONALDO ENRIQUE	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
VILORIA JIMENE				
DONALDO ENRIQUE	20050901	20051231	TIEMPO SERVICIO	120
VILORIA JIMENE				
DONALDO ENRIQUE	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
VILORIA JIMENE				
DONALDO ENRIQUE	20070601	20071031	TIEMPO SERVICIO	150
VILORIA JIMENE				
DONALDO ENRIQUE	20071201	20080129	TIEMPO SERVICIO	59
VILORIA JIMENE				

GNR 319648
26 NOV 2013

DONALDO VILORIA JIMENE	ENRIQUE	20080301	20080430	TIEMPO SERVICIO	60
DONALDO VILORIA JIMENE	ENRIQUE	20090501	20090630	TIEMPO SERVICIO	60
DONALDO VILORIA JIMENE	ENRIQUE	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
DONALDO VILORIA JIMENE	ENRIQUE	20091201	20130831	TIEMPO SERVICIO	1350

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 4,312 días laborados, correspondientes a 616 semanas.

Que nació el 28 de julio de 1955 y actualmente cuenta con 58 años de edad.

Que obra concepto emitido por COLPENSIONES en el cual se califica una pérdida del 63.28% de su capacidad laboral estructurada el 20 de marzo de 2013 mediante dictamen No: 201315526UU del 24 de junio de 2013.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 100 de 1993, se considera inválida la persona que por cualquier causa de origen no profesional, no provocada intencionalmente, hubiere perdido el 50% o más de su capacidad laboral.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 860 de 2003, por la cual se modificó el artículo 39 de la Ley 100 de 1993, "tendrá derecho a la pensión de invalidez, el afiliado al sistema que declarado inválido, acredite las siguientes condiciones: Invalidez causada por enfermedad o accidente que haya cotizado cincuenta (50) semanas dentro de los últimos tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de estructuración y su fidelidad de cotización para con el sistema sea al menos del veinte por ciento (20%) del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió veinte (20) años de edad y la fecha de la primera calificación del estado de invalidez.

Los menores de veinte (20) años de edad sólo deberán acreditar que han cotizado veintiséis (26) semanas en el último año inmediatamente anterior al hecho causante de su invalidez o su declaratoria.

400

GNR 319648
26 NOV 2013

Cuando el afiliado haya cotizado por lo menos el 75% de las semanas m nimas requeridas para acceder a la pensi n de vejez, solo se requerir  que haya cotizado 25 semanas en los  ltimos tres (3) a os".

Que la Corte Constitucional, mediante Sentencia C - 428 de 2009, resolvi  declarar exequible el numeral primero del art culo primero de la Ley 860 de 2003, salvo la expresi n *"y su fidelidad para con el sistema sea al menos del veinte por ciento (20%), del tiempo transcurrido entre el momento en que cumpli  20 a os de edad y la fecha de la primera calificaci n del estado de invalidez"*, la cual fue declarada inexecutable.

Que la Vicepresidencia Jur dica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012, se pronunciaron respecto a los efectos de la mencionada sentencia de la Corte Constitucional, sealando que debe acogerse la fuerza vinculante de la ratio decidendi de las sentencias de tutela de la Corte Constitucional donde se consider  que el requisito de la fidelidad siempre fue considerado inconstitucional y 'por ello fue inaplicable, por contravenir el principio de progresividad de los derechos, y donde la ratio decidendi se constituye en precedente constitucional que debe acogerse en todo momento cuando se observen casos con hechos equivalentes, en la medida que el mismo hace parte sustancial del orden jur dico que impone su obligatorio cumplimiento para el operador jur dico.

Que de otra parte, para efectos de establecer el monto de la presente prestaci n, se tendr  en cuenta lo dispuesto en el art culo 40 de la Ley 100 de 1993, la cual establece: *"El monto mensual de la pensi n de invalidez ser  equivalente a: a. El 45% del ingreso base de liquidaci n, m s el 1.5% de dicho ingreso por cada cincuenta (50) semanas de cotizaci n que el afiliado tuviese acreditadas con posterioridad a las primeras quinientas (500) semanas de cotizaci n, cuando la disminuci n en su capacidad laboral sea igual o superior al 50% e inferior al 66%. b. El 54% del ingreso base de liquidaci n, m s el 2% de dicho ingreso por cada cincuenta (50) semanas de cotizaci n que el afiliado tuviese acreditadas con posterioridad a las primeras ochocientas (800) semanas de cotizaci n, cuando la disminuci n en su capacidad laboral es igual o superior al 66%.*

La pensi n por invalidez no podr  ser superior al 75% del ingreso base de liquidaci n. En ning n caso la pensi n de invalidez podr  ser inferior al salario m nimo legal mensual".

447

GNR 319648
26 NOV 2013

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 100 de 1993, las pensiones de invalidez, podrán ser revisadas *"por solicitud de la entidad de previsión o seguridad social correspondiente cada tres (3) años, con el fin de ratificar, modificar o dejar sin efectos el dictamen que sirvió de base para la liquidación de la pensión que disfruta su beneficiario y proceder a la extinción, disminución o aumento de la misma, si a ello hubiera lugar".*

Que el artículo 10 del Decreto 758 de 1990, establece que la pensión de invalidez por riesgo común, *"...comenzará a pagarse en forma periódica y mensual desde la fecha en que se estructure tal estado. Cuando el beneficiario estuviere en goce de subsidio por incapacidad temporal, el pago de la pensión de invalidez comenzará a cubrirse al expirar el derecho al mencionado subsidio".*

Que en virtud de lo dispuesto anteriormente, la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012, señalaron que las pensiones de invalidez deben reconocerse a partir de la fecha de estructuración de la misma, excepto que con posterioridad a esa fecha, el afiliado se encuentre disfrutando de subsidio por incapacidad, caso en el cual la efectividad será al día siguiente del último pago de dicha incapacidad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

GNR 319648
26 NOV 2013

IBL: 1,109,930 x 48.00% = \$532.766

SON: QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

La pension aqui reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor minimo o maximo de la pension, segun corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer sera de 589,500 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE).

Para el analisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
PENSION DE INVALIDEZ LEY 860 DE 2003 desde el 01/07/2009	20 de marzo de 2013	1 de diciembre de 2013	1,109,930.00	0.00	1	48.00	589,500.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	4312	\$589,500.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de diciembre de 2013

Es preciso indicarle al peticionario que la presente prestación sera efectiva a partir del corte de nomina por cuanto no se observo en el expediente administrativo certificacion alguna actualizada expedida por la Entidad Promotora de Salud en la que se manifieste hasta que fecha se cancelaron incapacidades; por lo tanto y una vez sea allegado dicho documento se procedera a realizar la respectiva reliquidacion conforme a derecho.

GNR 319648
26 NOV 2013

Es de anotar, que en caso de no existir incapacidades, se debera allegar las certificacions (s) de la (s) EPS donde conste tal situacion.

El (a) interesado (a) queda en la obligaci3n de someterse a todos los controles m3dicos que le sean ordenados con el fin de ratificar, modificar o dejar sin efectos el dictamen que sirvi3 de base para la liquidaci3n de la pensi3n en los t3rminos establecidos con el art3culo 44 de la Ley 100 de 1993.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y C.C.A.

En m3rito de lo expuesto,

RESUELVE

ART3CULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una pensi3n de invalidez a favor del (la) se3or(a) VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE, ya identificado(a), en los siguientes t3rminos y cuant3as:

Valor mesada a 1 de diciembre de 2013 = \$589,500

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mcsadas	0.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mcsadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	0.00
Valor a Pagar	0.00

ART3CULO SEGUNDO: La presente prestaci3n ser3 ingresada en la n3mina de 201312 que se paga en 201401 en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA CENTRAL DE PAGOS de la ciudad de CP VALLEDUPAR CL 16 10-17.

ART3CULO TERCERO: A partir de la inclusi3n en n3mina de la presente prestaci3n, se har3n los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SALUDCOOP.

GNR 319648
26 NOV 2013

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	4312	\$589,500.00

ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: El (a) interesado (a) queda en la obligación de someterse a todos los controles médicos que le sean ordenados de conformidad con el artículo 44 de la Ley 100 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notifíquese al (la) Señor (a) VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o de Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y COMPLASE



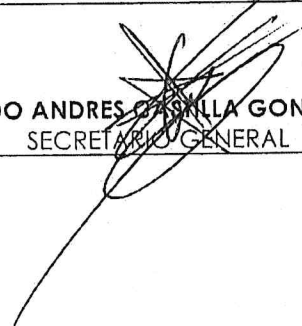
ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO
COLPENSIONES

MARIA CONSUELO ORJUELA BELTRAN
ABOGADO ANALISTA COLPENSIONES

JORGE IVAN MOGOLLON
ANALISTA

GNR 319648
26 NOV 2013

COL-INV-03-502,1

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
FECHA DE SOLICITUD:	ENERO DE 2026		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE HACIENDA		
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LILY ESTHER MENDOZA VARGAS		
En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2026, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:			
OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR			
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC) – DANE: 91113. Servicios Financieros y fiscales de la Administración Pública			
PLAZO:	ONCE (11) MESES		
VALOR TOTAL:	\$ 300.000.000		
VALOR TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000)			
JUSTIFICACION DEL GASTO O INVERSION: La administración en uso de las facultades conferidas en los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la importancia del Fortalecimiento Institucional en los procesos misionales de esta Sectorial.			
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA /GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL		
PROYECTO DE INVERSION:	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR		
Código BPIN N°	202500000047626	Código BPIM N°	N/A
Producto MGA	SERVICIOS TECNOLÓGICOS		
NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTA DESTINADA A INVERSION O GASTO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE ESTA SECTORIAL.			
NOMBRE DEL SOLICITANTE	 LILY ESTHER MENDOZA VARGAS SECRETARIA DE HACIENDA		
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SR. SECRETARIO GENERAL	 GUIDO ANDRES CASILLA GONZALEZ SECRETARIO GENERAL		



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP 356

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026

miércoles 07 enero 2026

OBJETO

FORTALECIMIENTO D ELA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA D ELA SECRETARIA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR BPIN- N° 202500000047626

En el presupuesto de gastos de la Alcaldía de Valledupar para la vigencia fiscal de 2026 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV.	16 - 2.3.2.02.02.009.45.99.00 7.4021.01.01 - 20	91113 - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 300.000.000,00	\$ 0,00
			Total	\$ 300.000.000,00

TOTAL CDP: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2026		Solicitud de CDP:	
Solicitó : LILY MENDOZA VARGAS			
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSÉ FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha: 13/01/2026 6:11 PM	IP Imprimió: 190.60.39:11



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1805-SGR DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

Contrato No.	1805-SGR DE 2026	Fecha:	ABRIL DEL 2026
Proceso No.	SASI-SGR-001-2026	Usuario SECOP:	DONALDO VILORIA.
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	DONALDO VILORIA JIMENEZ.		
NIT:	12722247-4		
Entre los suscritos GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ , domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473, en su calidad de Secretario General, con funciones de Contratación, delegadas por decreto 000134 de febrero 05 del 2024, parte que en el texto del presente documento se denominará EL MUNICIPIO , por una parte, y por otra DONALDO VILORIA JIMENEZ , NIT. 12722247-4, hemos acordado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en las condiciones de la oferta presentada y las que se indican a continuación:			
CLAUSULAS			
1) Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR.		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto contenido en el registro presupuestal, lo que primero suceda. En todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.		
3) Obligaciones de las Partes:	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, invitación y demás documentos constitutivos del mismo. 2. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. 3. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato. 4. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las		



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1805-SGR DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

	obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica). 7. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica). 8. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. 9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 10. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. 11. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Valledupar. 12. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA. 13. El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Valledupar o a terceros. 14. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II del pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar. 15. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) del informe de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 17. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.
--	---



DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1805-SGR DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta. 2. Entregar los elementos requeridos por la Secretaría de Hacienda de Valledupar dentro de los tiempos establecidos 3. Suministrar todos los consumibles (Excepto Papel) de los equipos multifuncionales proporcionados a cada una de las áreas. 4. Realizar y asumir los costos del Mantenimiento Preventivo y en caso necesario remplazar los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos que se dañen como resultado del uso y operación normal de los equipos, sin costo adicional. 5. Realizar y asumir los costos del Mantenimiento Correctivo, en caso de daño o mal funcionamiento de los equipos, se compromete a remplazar los equipos por unos provisionales mientras dura el arreglo de los equipos dañados, con iguales o superiores características del equipo objeto de remplazó. 6. Se compromete a ejecutar el objeto del contrato con equipos de buena calidad y de marcas fabricantes reconocidos en el mercado. 7. Disponer de los equipos tecnológicos (impresora multifuncional, incluido los tóneres) para la prestación del servicio, de acuerdo a la necesidad de la Secretaria de Hacienda. 8. Garantizar que el recurso humano ejecute sus actividades con idoneidad y calidad, y mantenga un excelente trato con personal de la Secretaria de Hacienda. 9. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones. 10. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio de Valledupar y tramitar en la plataforma SECOP II, para su revisión y posterior aprobación. 11. Atender en debida forma, los reclamos que presente por la Secretaria de Hacienda del municipio de Valledupar, en relación con las características e información contenida en las pólizas y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. 12. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados. 13. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o
--	--



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1805-SGR DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

	dificultades que se presenten en la ejecución del mismo. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del presente Estudio Previo y de la naturaleza del contrato. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1. Garantizar la prestación del servicio la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. 2. Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos. 3. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. 4. Verificar que lo documentos enviados, corresponda a lo registrado por el contratista. 5. Expedir a satisfacción del servicio prestado. 6. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 7. Verificar que el contratista cargue en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo. 9. Verificar si el contratista se encuentra cumpliendo con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral 10. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato (si aplica). 11. Designar al supervisor del contrato.
4) Valor Total	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1805-SGR DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

Valor del contrato antes IVA:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$252.100.840)
5.0) Forma de pago:	El Municipio de Valledupar pagara al contratista de la siguiente manera: descontando progresivamente del valor del contrato TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, A MONTO AGOTABLE, los valores unitarios ofrecidos multiplicados por el número de FOTOCOPIAS, ESCANEAO DE PÁGINAS E IMPRESIÓN DE HOJAS A BLANCO Y NEGRO Y A COLOR registrados en el mes, luego de radicada la factura de acuerdo al servicio prestado, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción en el que especificara la cantidad y especificaciones de las obligaciones pactadas, expedida por el supervisor asignado para ello. Para efectos del pago de la Cuenta de Cobro deberá estar acompañada de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) Sus respectivas Certificaciones de Recibido del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato o autorización de descuento de las mismas. El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria al Municipio de Valledupar practique y que correspondan al pago.
6) Imputación Presupuestal:	El valor del contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 356 de fecha 07 de enero de 2026.
7) Lugar de Ejecucion:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el SECRETARÍO(A) DE HACIENDA, quien haga sus veces, o a quien esta designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: ▪ Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. ▪ Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). ▪ Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. ▪ Elaborar informes de verificación de cumplimiento de las actividades



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1805-SGR DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

	como requisitos para la realización del pago respectivo. ▪ Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. ▪ Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. ▪ Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). ▪ Las demás inherentes a la función desempeñada. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.				
9) Garantías:	El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor del Municipio de Valledupar de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente: Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivado del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá constituir a su total costo y a favor del municipio de Valledupar una póliza que ampare el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato que se pretende celebrar; cuya vigencia es por el término de duración del mismo y un (1) año más. CALIDAD DE LOS BIENES: Que ampare la calidad de los bienes suministrados en virtud del presente contrato y su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cuya vigencia es por el término de duración del mismo y dos (2) años más. CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá constituirse por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En el evento en que el contrato sea prorrogado o el valor del contrato sea aumentado, el plazo y/o valor de la garantía deberá ser reajustada. Nota: En todo caso, como requisito de legalización el municipio de Valledupar deberá proceder a la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato.				
10) Cuenta Bancaria:	Ahorros:	☒	No.	Banco:	
	Corriente:	☐			
11) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.				
12) Causales de	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente				



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1805-SGR DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

terminación:	contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
13) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
14) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
15) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
16) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción o en su defecto al juez natural del contrato.
17) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
18) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
19) Requisitos de perfeccionamiento Ejecucion:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1805-SGR DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

20) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
21) Notificaciones:	Municipio:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, <u>teléfono</u> : 5805907.
	Contratista:	Dirección: CL 17 10 33 - Gaitán. Teléfono: 3174322955 Correo electrónico: info@ascontinental.com Usuario SECOP: DONALDO VILORIA JIMENEZ.
Proyectó:	Hermeluis Daza-Profesional Universitario Grado 02-219-Secretaría General.	
Aprobó:	Guido Andrés Castilla González - Secretario General.	



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

RPC 2756

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2026

jueves 09 abril 2026

Beneficiario: 12722247 - DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ
CDP: 356 Fecha CDP: miércoles 07 enero 2026
Resolución: 1805-SGR Fecha de Resolución: jueves 09 abril 2026

OBJETO

FORTALECIMIENTO D ELA ESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA OPTIMIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA D ELA SECRETARIA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR BPIN N° 202500000047626

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.45.99.0 07.4021.01.01 - 20 000, 000, 000, 000	91113 - Servicios financieros y fiscales de la administracion publica 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 300.000.000,00	\$ 0,00
Total			\$ 300.000.000,00	

TOTAL: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó: LILY MENDOZA VARGAS			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 10/04/2026 10.56 AM	IP Imprimió: 190.60.39.11,

Editar Contrato



Oficina Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

504

UTC - \$

ALCALDIA MUNICIPAL...



Procesos SECOP

Procesos

Contratos

Menú

Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

2 Condiciones Documentos Tipo

3 Bienes y servicios	Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
4 Documentos del Proveedor			
5 Documentos del contrato	Decreto 248 de 2021		
6 Información presupuestal	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí * ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí * ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:
El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí * ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? * ☐ Sí ☒ No
Garantías por lotes, grupos o ☐ Sí * ☒ No

Editorial Contrato

etapas

Seriedad de la oferta

- * SiNo
- % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta10,00

Cumplimiento

- * SiNo
- Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato10,00Fecha de vigencia (desde)27/03/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 - Valor de la garantíaFecha de vigencia (hasta)27/12/2027 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Calidad del servicio
 - % del valor del contrato10,00Fecha de vigencia (desde)27/03/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 - Valor de la garantíaFecha de vigencia (hasta)27/05/2027 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 - % del valor del contrato20,00Fecha de vigencia (desde)27/03/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 - Valor de la garantíaFecha de vigencia (hasta)27/12/2028 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extracontractual

- Si * No

Fecha límite para entrega de garantías9/04/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de entrega de garantías13/04/2026 3:19:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emissor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19742985	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠️	Contrato de seguro	120.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/12/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19717135	Seriedad de la oferta	-	30.000.000,00 COP	-	20/06/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticiposDefinir Plan de Pagos? Si * No

Condiciones de facturación y pagoForma de pagoPlazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9440193ProveedorCreado porAgregado en -Comentario

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 5 # 15-69	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	aprobar garantía subasta	Aprobado	LUDYS ESTHER OCHOA PEÑALOZA	LUDYS ESTHER OCHOA PEÑALOZA	29 días de tiempo transcurrido (2020-12-26 3:03:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.19742985

Referencia de la garantía 47-46-101035341

Estado Aprobada

Justificación

- ✓ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ✓ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ✓ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía

- ☒ Contrato de seguro
- ☐ Patrimonio autónomo
- ☐ Garantía bancaria

Edición de garantía del proveedor

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Número de póliza 47-46-101035341

Tomador VILORIA JIMENEZ, DONALDO ENRIQUE

Beneficiario MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	30.000.000,00 COP	31/12/2027 11:59:00 AM (UTC-05:00) Sogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Calidad del servicio	30.000.000,00 COP	30/04/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Sogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	60.000.000,00 COP	31/12/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Descripción	Nombre del documento		
☐ POLIZA E IMPUESTOS ALCALDIA 2026.pdf	POLIZA E IMPUESTOS ALCALDIA 2026.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ 13/04/2026 2:38 PM (UTC -5 horas)

[Cancelar](#)



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: VALLEDUPAR						SUCURSAL: AGENCIA VALLEDUPAR				COD. SUC: 47		NO. PÓLIZA: 47-46-101035341		ANEXO: 0		
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:			A LAS:		TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL			
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:						
10	04	2026	09	04	2026	00:00	31	12	2028	23:59						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO													
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE										IDENTIFICACIÓN: C.C.:12,722,247			
DIRECCIÓN: CALLE 17 10-33 BARRIO GAITAN										CIUDAD: VALLEDUPAR - CESAR		TELÉFONO: 3174322955	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO													
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR										IDENTIFICACIÓN: NIT.:800,098,911-8			
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 15 - 69										CIUDAD: VALLEDUPAR - CESAR		TELÉFONO: 5805907	
ADICIONAL:													

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1805-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS Y/O ÁREAS MIS

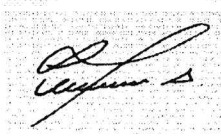
AMPAROS			
RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/04/2026	31/12/2027	\$ 30,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	09/04/2026	30/04/2027	\$ 30,000,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	09/04/2026	31/12/2028	\$ 60,000,000.00
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 569,202.74	\$ 8,000.00	\$ 109,668.52	\$ 686,871.26	\$ 120,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
RGASESORIAS Y SEGUROS	154019	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 CENTRO MILENIUM PLAZA - TELÉFONO: 5850069 - VALLEDUPAR



47-46-101035341
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 47-46-101035341, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en VALLEDUPAR, a los 10 días del mes de Abril de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.47-46-101035341

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECIERAN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



Transacción Aprobada

Método de pago

 Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado

\$686.871,00

Banco

BANCOLOMBIA

Autorización / CUS

242069337

Fecha de transacción

2026-04-21 09:07:57

Recibo

1739767834

Dirección IP

190.145.255.177

Código Respuesta

00

Volver al comercio

El comprobante será enviado a angelaviloriaacastillo@hotmail.com

S248385724-T103

Total pagado

\$686.871,00 COP

Internet



Imprimir



Detalle del pago

Referencia

1735631

Fecha de solicitud

2026-04-21 09:07:20

 El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en

 notificacionesdepago2p@segurosdelestado.c

15/5/26, 11:52

Editar

Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

UTC -5 11:52:32

DONALDO ENRIQUE V...

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.17256641
Número del contrato	1805-SGR DE 2026
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS Y/O ÁREAS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
Tipo de contrato	Suministros
Fecha de inicio del contrato	24 días de tiempo transcurrido (21/04/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	20/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	8 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	☐ SI ☒ No
Obligaciones Ambientales	☐ SI ☒ No
Obligaciones Pos Consumo	☐ SI ☒ No
Reversión	☐ SI ☒ No

Entidad Estatal

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

★★★★★

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ

COLOMBIA, Valledupar

★★★★★

0 Recomendación (es)

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ

Fecha de aprobación: 8/04/2026 5:01:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ

Fecha de aprobación: 9/04/2026 3:53:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9440193_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9440193_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso

Selección abreviada subasta inversa

Unidad de contratación

SECRETARÍA GENERAL 2026

Proceso de Contratación

Título de la oferta

N/A

Cuantía del contrato

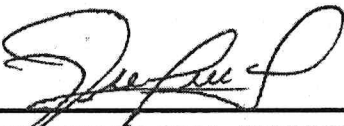
300.000.000,00 COP

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES			
PERSONA NATURAL			
VALLEDUPAR		FECHA /DIA/MES/AÑO)	20/05/2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		LILY ESTHER MENDOZA VARGAS	
CARGO - SECTORIAL		SECRETARIA DE HACIENDA	
DATOS DEL CONTRATO			
NUMERO DEL CONTRATO	1805-SGR DE 2026	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	09/04/2026
OBJETO DEL CONTRATO			
FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA OPTIMIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR			
ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO			DECRETO 000110 DEL 05/02/2024
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS	
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS	
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS	
FIRMA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DONALDO VILORIA JIMENEZ		
C.C.	12722247-4		

 GOBERNACIÓN DEL CESAR		DEPARTAMENTO DEL CESAR NIT.892.399.999-1 LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS			
Nombre del contratista	DONALDO ENRRIQUE VILORIA JIMENEZ		C.C. o NIT	12722247	
Nombre del contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		C.C. o NIT	800098911	
Número de contrato	1805-SGR DE 2026		Fecha firma	2026-04-09	
Tipo de contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL		Fecha Inicio	0000-00-00	
Valor Base	\$252.100.840,00		Fecha vigencia	2026-04-14	
Número Liquidación	32604036596		Fecha Liquidación	2026-04-13	
Objeto	OK		Pagase antes de la fecha de oportuna. 2026-04-14.		
"Contrato sin acta de inicio hasta la fecha de emisión de la liquidación"					
Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras	
PRO FRONTERIZO	1.5%	\$3.782.000,00	\$0,00		
(415)7709998553837(9020)3260061619(3900)00000003782000(96)20260414					
SUBTOTAL	Intereses (+)	Sanciones (+)		Descuentos (-)	
\$3.782.000,00	\$0,00	\$0		\$0	
TOTAL	\$3.782.000,00		ALVARO LAGUNA PABON		

Banco de Bogotá S.A. - Leasing Valledupar
C/C: 150791712 - 1678
C/C: 150791712 - 1678
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Liquidadación
Valor Prestación:
V. Base:
Valor: \$3.782.000,00
Valor Total: \$3.782.000,00

 Credibanco
EST DESARROLLO FRONTIER
CL 16 12 120
12-16-51 13-04-2026

Transacción aprobada

VENTA

012843868 0008BENUH
CU: 007858572
TER: 0008BENC
AFVP11_004 /IGIKKH==
AUT: 411935
MASTERCARD 444688
CREDITO
CUOTAS: 08
RNV: 323201
RID: A0000000004101
C-LPtoofrma: E805D7525EC4DFB3

RECIBO: 015331

COMPRA NETA : 3.782.000

TOTAL COP : 3.782.000

PAGARE INCONDICIONALMENTE Y A LA ORDEN DEL ACREDOR, EL VALOR TOTAL DE ESTE PAGARE JUNTO CON LOS INTERESES A LAS TASAS MAXIMAS PERMITIDAS POR LA LEY

Firma: 
C.C.: 1272222247
Tel.: 36243222857

PAGO SIN CONTACTO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14122255501			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 127222474		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	
14. Buzón electrónico 24					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 12722247	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Cesar 20		30. Ciudad/Municipio Valledupar 001	
31. Primer apellido VILORIA		32. Segundo apellido JIMENEZ		33. Primer nombre DONALDO	
				34. Otros nombres ENRIQUE	
35. Razón social					
36. Nombre comercial ASESORIAS Y SERVICIOS CONTINENTAL					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Cesar 20		40. Ciudad/Municipio Valledupar 001	
41. Dirección principal CL 17 10 33 BRR GAITAN					
42. Correo electrónico contabilidadescontinental@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6055808382		45. Teléfono 2 3174322955	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 8219		47. Fecha inicio actividad 19880811		48. Código 3312	
		49. Fecha inicio actividad 19880811		50. Código 47594663	
				51. Código 1314	
				52. Número establecimientos 3	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 79101442474852					
07- Retención en la fuente a título de rent 52- Facturador electrónico					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
47 - Régimen Simple de Tributación -SIM					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 23			55. Forma 56. Tipo		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo 1 2 3		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X			60. No. de Folios: 0		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14122255501		
			 (415)7707212489984(8020) 00001412225550 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 7 2 2 2 4 7		4	Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descapitalizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 9				82. Nacional %
72. Número					83. Nacional público %
73. Fecha					84. Nacional privado %
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro	0 3				85. Extranjero %
76. Fecha de registro	1 9 8 8 0 8 1 1				86. Extranjero público %
77. No. Matrícula mercantil	2 5 4 3 4				87. Extranjero privado %
78. Departamento	2 0				
79. Ciudad/Municipio	0 0 1				
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1			
2	1 0 1	2 0 2 1 0 1 2 9			
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141222255501		
			 (415)7707212489984(8020) 000014122225550 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 7 2 2 2 4 7		4	Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 6 4 3 8 7 1		1 4 0 5 7 9 T	
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	GONZALEZ	RIVERA		JESUS	JOHAN
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 4 1 0 0 1			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141222255501			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122225550 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 2 7 2 2 2 4 7		4		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1							
162. Nombre del establecimiento ASESORIAS Y SERVICIOS CONTINENTAL							
163. Departamento Cesar 2 0							
164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1							
165. Dirección CL 17 10 27 BRR GAITAN							
166. Número de matrícula mercantil 3 6 6 8 1							
167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 8, 0 8, 1 1							
168. Teléfono 6 0 5 5 7 4 9 9 2 4							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0							
161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1							
162. Nombre del establecimiento ASESORIAS Y SERVICIOS CONTINENTAL							
163. Departamento La Guajira 4 4							
164. Ciudad/Municipio Albania 0 3 5							
165. Dirección CL 1 A 3 23							
166. Número de matrícula mercantil 1 0 8 4 9 6							
167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0, 0 7, 0 6							
168. Teléfono 3 1 5 8 9 8, 4 1 9 9							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0							
161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1							
162. Nombre del establecimiento: ASESORIA Y SERVICIOS CONTINENTAL BOSCONIA							
163. Departamento Cesar 2 0							
164. Ciudad/Municipio Bosconia 0 6 0							
165. Dirección CR 2 A 12 36							
166. Número de matrícula mercantil 9 7 0 0 9							
167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0, 0 9, 2 8							
168. Teléfono 6 0 5 5 7 7 9 5 4 9							
169. Fecha de cierre							



BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 12.722.247** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CORRIENTE No. 486019805** aperturada el **17 de abril de 2012**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **16** días del mes de **Mayo** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

- Cuenta de 10 dígitos: **0486019805**
 - Cuenta de 16 dígitos: **0486000100019805**
 - Cuenta de 20 dígitos: **00130486000100019805**
-

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

44

FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026	SUSPENSIÓN	SI	NO	X
VALOR TOTAL CONTRATO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000, 00)				

ACTIVIDADES EJECUTADAS	
1. Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta.	
2. Entregar los elementos requeridos por la Secretaría de Hacienda de Valledupar dentro de los tiempos establecidos	
3. Suministrar todos los consumibles (Excepto Papel) de los equipos multifuncionales proporcionados a cada una de las áreas.	
4. Realizar y asumir los costos del Mantenimiento Preventivo y en caso necesario reemplazar los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos que se dañen como resultado del uso y operación normal de los equipos, sin costo adicional.	
5. Realizar y asumir los costos del Mantenimiento Correctivo, en caso de daño o mal funcionamiento de los equipos, se compromete a reemplazar los equipos por unos provisionales mientras dura el arreglo de los equipos dañados, con iguales o superiores características del equipo objeto de reemplazo.	
6. Se compromete a ejecutar el objeto del contrato con equipos de buena calidad y de marcas fabricantes reconocidos en el mercado.	
7. Disponer de los equipos tecnológicos (impresora multifuncional, incluido los tóneres) para la prestación del servicio, de acuerdo a la necesidad de la Secretaría de Hacienda.	
8. Garantizar que el recurso humano ejecute sus actividades con idoneidad y calidad, y mantenga un excelente trato con personal de la Secretaría de Hacienda.	
9. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.	
10. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio de Valledupar y tramitar en la plataforma SECOP II, para su revisión y posterior aprobación.	
11. Atender en debida forma, los reclamos que presente por la Secretaría de Hacienda del municipio de Valledupar, en relación con las características e información contenida en las pólizas y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.	
12. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados.	
13. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución de este.	

445

INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL. 001	
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2026	

1. INFORMACION GENERAL											
No CONTRATO	DE	1805-SGR DE 2026	CIUDAD Y FECHA	VALLEDUPAR, 20 DE MAYO DE 2026							
TIPO CONTRATO	DE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS									
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA OPTIMIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR.										
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR										
NIT ESE	800.098.911-8										
CONTRATISTA	DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ / ASESORIAS Y SERVICIOS CONTINENTAL										
NIT CONTRATISTA	12722247-4		NO CC.		12722247						
VALOR CONTRATO	TRESIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000, 00)										
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO SUCEDA. EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.				GARANTÍAS		SI	X	NO	PRORROGA SI NO X	
SUPERVISOR	LILY ESTHER MENDOZA VARGAS				CARGO DE SUPERVISOR		SECRETARIA DE HACIENDA				
FECHA DE INICIO	21 DE ABRIL DE 2026				ADICION		SI		NO	X	

441



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR									
CUENTA DEL 21 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2026									
ITEM	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	COPIAS B/N	COPIAS COLOR	PRECIO B/N	PRECIO COLOR
1	RECAUDO	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM 550	8209X605165	28.829		\$ 172	\$ 523
2	RECAUDO	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	M3145	1LT5402494	6.096		\$ 172	\$ 523
3	RECAUDO	MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP 501	G988X369436	5.357		\$ 172	\$ 523
4	RECAUDO	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	MA 6000	WDS5259099	8.149		\$ 172	\$ 523
5	RECAUDO	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM 430	3359P400446	6.668		\$ 172	\$ 523
6	RECAUDO	IMPRESORA	KYOCERA	PA 3145	11E4718733	6.004		\$ 172	\$ 523
7	GESTION CATASTRAL	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	MA 6000	WDS5259146	6.091		\$ 172	\$ 523
8		MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	MA 6000	WDB4601804	5.441		\$ 172	\$ 523
9	TESORERIA	MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP501	G988X264378	6.360		\$ 172	\$ 523
10	TESORERIA	MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP501	G988X264372	6.395		\$ 172	\$ 523
11	TESORERIA	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM 430	3354P450206	7.297		\$ 172	\$ 523
12	TESORERIA	IMPRESORA	KYOCERA	P2040	VD22Y73720	5.315		\$ 172	\$ 523
13	TESORERIA	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM430	3351P750479	5.653		\$ 172	\$ 523
14	CONTABILIDAD	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	MA 3145	11L5218703	8.691		\$ 172	\$ 523
15	PRESUPUESTO	MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP501	G988X92219	8.583		\$ 172	\$ 523
16	PRESUPUESTO	MULTIFUNCIONAL	RICOH	Mp 4054	G174RA30500	5.156		\$ 172	\$ 523
17	DESPACHO-SHA	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	MA 6000	WDB4702375	8.434		\$ 172	\$ 523
18	DESPACHO-SHA	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	M3145	RAV2840221	6.552		\$ 172	\$ 523
19	DESPACHO-SHA	MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP C307	C509P501275	7.196	5.489	\$ 172	\$ 523
20	DESPACHO-SHA	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM 430	3354P450202	7.303		\$ 172	\$ 523
21	DESPACHO-SHA	MULTIFUNCIONAL	PANTUM	CM1100	CQ1D000535	8.490	511	\$ 172	\$ 523
22	DESPACHO-SHA	IMPRESORA	KYOCERA	P3145	R4H2X39861	5.553		\$ 172	\$ 523
23	DESPACHO-SHA	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM 430	3354P650339	6.381		\$ 172	\$ 523
24	DESPACHO-SHA	MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP501	G986X606516	6.367		\$ 172	\$ 523
25	DESPACHO-SHA	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	MA 6000	11L5726091	7.874		\$ 172	\$ 523
26	DESPACHO-SHA	MULTIFUNCIONAL	HP	107W	CK4D000972	1.800		\$ 172	\$ 523
27	DESPACHO-SHA	MULTIFUNCIONAL	HP	107W	CK4D000954	2.200		\$ 172	\$ 523
28	DESPACHO-SHA	MULTIFUNCIONAL	HP	107W	LD45702668	3.000		\$ 172	\$ 523
TOTAL COPIAS						197.235	6.000		
VALOR TOTAL						\$		37.062.420	

CALLE 17 N° 10 – 33 TEL: 3174322955-3176581576
E – MAIL: info@ascontinental.com
VALLEDUPAR – CESAR

EQUIPOS						
ITEM	DEPENDENCIA	EQUIPO	SERIE	GAMA	PRECIO	TOTAL
1	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR ESCRITORIO	MONITOR: C63NWW3-R CPU: CNOWMYC5-FCC00-397-D94X-A05	ALTA GAMA	\$ 553.900	\$ 553.900
2	DESPACHO-SHA	PORTATIL + CARGADOR	5C6927657R-18	GAMA MEDIA	\$ 194.600	\$ 194.600
3	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR	MONITOR: 473NWWV3 CPU: CN-0WNYC5-FCC00-397DA0X-A05	ALTA GAMA	\$ 553.900	\$ 553.900
4	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR AIO	8CC71719ST	MEDIA	\$ 194.600	\$ 194.600
5	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR AIO	8CC71719QW	MEDIA	\$ 194.600	\$ 194.600
6	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR ESCRITORIO	500SN01404	MEDIA	\$ 194.600	\$ 194.600
7	DESPACHO-SHA	ESCANER	X2HJ147903	ALTO RENDIMIENTO	\$ 439.350	\$ 439.350
8	DESPACHO-SHA	ESCANER	X2HJ147901	ALTO RENDIMIENTO	\$ 439.350	\$ 439.350
9	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR ESCRITORIO	MONITOR: V1TFB50 CPU: MJEDFV1	MEDIA	\$ 194.600	\$ 194.600
10	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR AIO	MP2G6H5J	ALTA GAMA	\$ 553.900	\$ 553.900
11	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR	MONITOR HACER LED 22" MMTX6AA001248008D72X00 CPU: G10382HSIMP4723Q14 ENTREGADO CON UNIDAD DE ESTADO SOLIDO DE 1TB	ALTA GAMA	\$ 553.900	\$ 553.900
12	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR AIO	8CC8121JSL	MEDIA	\$ 194.600	\$ 194.600
13	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR	MONITOR: V1TFB66 CPU: MXL210DP78	MEDIA	\$ 194.600	\$ 194.600
14	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR AIO	MONITOR: 8CQ425045R	GAMA ALTA	\$ 553.900	\$ 553.900
15	DESPACHO-SHA	ESCANER	B102682617820357	ALTO RENDIMIENTO	\$ 439.350	\$ 439.350
16	DESPACHO-SHA	ESCANER	B109148343710491	ALTO RENDIMIENTO	\$ 439.350	\$ 439.350
17	GESTION CATASTRAL	COMPUTADOR ESCRITORIO	CPU G115116HSLIMP0724Z12 MONITOR ACER LED 22": MMTYAA00131700A763511 ENTREGADO CON MOUSE Y TECLADO	ALTA GAMA	\$ 553.900	\$ 553.900

18	GESTION CATASTRAL	COMPUTADOR	MONITOR LG: 308NTEPD4804- CPU POWER GROUP: G10382HSIMP4723Q11 MOUSE Y TECLADO POWER GROUP	ALTA GAMA	\$ 553.900	1	\$ 553.900
19	GESTION CATASTRAL	COMPUTADOR AIO	MONITOR LG: 309TOZ026181	GAMA ALTA	\$ 553.900	1	\$ 553.900
20	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR TODO EN UNO	MP1FV64H	GAMA ALTA	\$ 553.900	1	\$ 553.900
21	DESPACHO-SHA	ESCANER	CODIGO BARRAS 61201105	ALTO RENDIMIENTO	\$ 439.350	1	\$ 439.350
22	DESPACHO-SHA	ESCANER	FQ310301	ALTO RENDIMIENTO	\$ 439.350	1	\$ 439.350
23	DESPACHO-SHA	PORTATIL	R8NOCV02L234317	MEDIA	\$ 194.600	1	\$ 194.600
24	DESPACHO-SHA	ESCANER	X2HJ161200	ALTO RENDIMIENTO	\$ 439.350	1	\$ 439.350
25	DESPACHO-SHA	PORTATIL	PFOK4GEN	MEDIA	\$ 194.600	1	\$ 194.600
26	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR	MONITOR ONSCREEN 27": M27VWH-0064 CPU:2UA3261FK4	ALTA GAMA	\$ 553.900	1	\$ 553.900
27	DESPACHO-SHA	ESCANER	406761	ALTO RENDIMIENTO	\$ 439.350	1	\$ 439.350
28	DESPACHO-SHA	TABLET	HA1YFMH2	MEDIA	\$ 69.400	1	\$ 69.400
29	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR AIO	8CC40522VL	GAMA ALTA	\$ 553.900	1	\$ 553.900
30	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR AIO	8CC40522WD	GAMA ALTA	\$ 553.900	1	\$ 553.900
31	DESPACHO-SHA	PORTATIL	PF5KQ4X4	GAMA MEDIA	\$ 194.600	1	\$ 194.600
32	DESPACHO-SHA	COMPUTADOR AIO	8CQ52G00QP	GAMA MEDIA	\$ 194.600	1	\$ 194.600
33	DESPACHO-SHA	PORTATIL	1GT44W3	GAMA MEDIA	\$ 194.600	1	\$ 194.600
34	DESPACHO-SHA	PORTATIL	5CD2373BPP	GAMA MEDIA	\$ 194.600	1	\$ 194.600
35	DESPACHO-SHA	PORTATIL	PF4SX61X	GAMA MEDIA	\$ 194.600	1	\$ 194.600
TOTAL							\$ 12.955.400

Cordialmente;

DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ
C.C. 12.722.247 de Valledupar – Cesar

CUENTA TOTAL	\$ 50.017.820
--------------	---------------

CALLE 17 N° 10 – 33 TEL: 3174322955-3176581576
E – MAIL: info@ascontinental.com
VALLEDUPAR – CESAR